

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 1287
SOLICITUD: PRUEBA ANTICIPADA – INTERROGATORIO DE PARTE
SOLICITANTE: MARIA MATILDE ACOSTA GIRALDO
ABSOLVENTE: OSCAR HERNÁN RAMIREZ BEDOYA
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2023-00292-00.

OCHO (08) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)

Se presenta para conocimiento de este despacho solicitud de prueba extraprocesal para práctica de interrogatorio de parte, misma que por encontrarse ajustada a los mandatos de los artículos 183 y s.s. del Código General del Proceso, será avocada y practicada por este despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de prueba extraprocesal de **INTERROGATORIO DE PARTE** solicitada por MARIA MATILDE ACOSTA GIRALDO, quien actúa a través de apoderada en contra del señor OSCAR HERNÁN RAMIREZ BEDOYA.

SEGUNDO: Conforme a lo establecido por el Artículo 183 y s.s del C. G. del P., previo a fijar fecha para que tenga lugar el interrogatorio de parte se **ORDENA NOTIFICAR** a OSCAR HERNÁN RAMIREZ BEDOYA.

TERCERO: RECONOCER personería suficiente a la abogada NATALI FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, identificada con la C. de C. No. 67.030.007 y T. P. No. 333.444, para que actúe como apoderada judicial de la solicitante en los términos y facultades indicadas en el poder adjunto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA